



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20236720000221

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236720000221

Fecha: 20-01-2023

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
SANTA MARTA D.T.C.H, MAGDALENA.,

Señor (a):
ANONIMO
Correo: aqbguas@gmail.com
Santa Marta

Asunto: Respuesta a Radicado No 20234600000842

Cordial saludo,

En atención a su escrito mediante el cual manifiesta una inconformidad, en relación a su visita al Parque Nacional Natural Tayrona, sector Zaino, donde comenta lo siguiente: [... "Buenas noches, Escribo en representación de la Asociación de Guías Bilingües Santa Marta (AGB), somos un grupo de guías que con frecuencia visitamos las instalaciones del Parque Nacional Natural Tayrona por la entrada de Zaino y regularmente realizamos el recorrido a pie hasta la piscina o hasta Cabo San Juan de acuerdo a las instrucciones del cliente o la agencia según sea el caso. El NIT de la Asociación es 901086493- 5 Todos los guías de la asociación cuentan con su tarjeta de guía de turismo y su RNT actualizado a la fecha. QUEJA GENERAL: La queja es en general sobre el comportamiento de los arrieros en cuanto a los lugares por donde transitan con los caballos y la manera como lo hacen, en repetidas ocasiones dirigen los caballos por áreas destinadas para el tránsito de peatones, son groseros con turistas o guías que les reclaman al respecto, adicional al uso indebido de senderos por parte de ellos no tienen ningún tipo de respeto o consideración con los peatones, solo van gritando para avisar (no siempre lo hacen) que ellos van en camino y todos los peatones debemos cederles el paso pues de lo contrario correremos el riesgo de ser atropellados o golpeados por los caballos, la carga de los mismos o peor aún, por los estribos metálicos o las piernas de las personas que van montando los caballos. Adicional a esto los señores arrieros en ocasiones van en los caballos a altas velocidades, las cuales son completamente inapropiadas para los peatones que en ocasiones son de la tercera edad o personas con lesiones previas que no pueden reaccionar rápidamente ante la infamia de los arrieros, no les importa si hay personas caminando por las quebradas o por las zonas con lodo y pasan a toda velocidad salpicando a los peatones de agua, barro o incluso heces de los mismos caballos. La solicitud puntual respecto a la QUEJA GENERAL es que se emita un comunicado público a las asociaciones de arrieros y que se nos comparta el comunicado (como respuesta a esta PQR) en donde se les notifique a las cooperativas de arrieros los siguientes puntos: Que deben respetar a los peatones en general. Que SIEMPRE el peatón lleva la vía y que ellos son los que deben esperar a que el peatón pase o les ceda el paso. Debe haber un máximo de caballos enlazados que puede llevar un solo arriero. Que el arriero SIEMPRE debe ir adelante para dirigir el caballo líder ante imprevistos. Que no



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Calle 17 No. 4-06, Centro Histórico, Santa Marta D.T.C.H, Colombia
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

pueden ir al galope NUNCA. Que ante cualquier incidente de personas, sean o no sus clientes, lo mínimo que deben hacer es detenerse y brindar auxilio a las personas afectadas. QUEJA ESPECÍFICA El día de hoy un caballo, a cargo del arriero de nombre David, perteneciente a la cooperativa OpecTayrona, atropelló a una turista extranjera de la tercera edad, la cual a raíz del golpe cayó al suelo y se golpeó fuertemente, el arriero ni siquiera tuvo la delicadeza de detenerse a auxiliar a la señora afectada, cabe anotar que la guía a cargo de la turista caída el día de hoy le gritó al arriero para advertirle que no dejara meter al caballo hacia donde estaban los peatones. El mencionado arriero llevaba varios caballos y el que iba de primero era un niño que no sabía dirigir el caballo, por eso ocurrió el accidente pues el arriero debía ir de primero. Adjunto foto del arriero en su cobarde huida del lugar de los hechos. La solicitud puntual sobre la queja específica es que se le suspenda el permiso de funcionamiento al arriero David y/o a la cooperativa OpecTayrona por el tiempo que Parques Nacionales considere adecuado ante el grave incidente sucedido el día de hoy. Por favor enviar copia del acto de sanción como respuesta a esta PQR....]

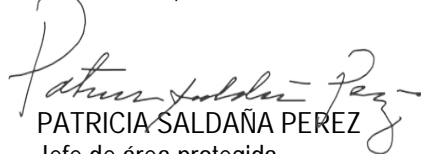
Parques Nacionales Naturales de Colombia es la entidad encargada de administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del País, contribuyendo al desarrollo sostenible y aun medio ambiente sano.

Así mismo Parques Nacionales Naturales de Colombia con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante. Por lo anterior se le comunica lo siguiente:

-) Sobre su queja general, será trasladada a las asociaciones de arriería que se encuentran dentro del área protegida, para que adopten las sugerencias establecidas por usted y se tomen las medidas necesarias con los arrieros pertenecientes a las asociaciones.
-) Sobre su queja específica, se realizó reunión con la presidente de la asociación Opectayrona y manifiesta que dentro de la asociación se encuentran dos personas con el nombre de David, en la foto que usted envía no se identifica la cara del arriero, dado que en la foto esta de espaldas. Agradecemos nos amplíe más la información para poder tomar las medidas necesarias sobre la queja interpuesta por usted.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida.

Atentamente,



PATRICIA SALDAÑA PEREZ

Jefe de área protegida

PNN Tayrona

Proyecto KCONDE



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Calle 17 No. 4-06, Centro Histórico, Santa Marta D.T.C.H, Colombia

Teléfono: 4211732

tayrona@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co